

Lima, 15 de junio de 2020.

Señores:
ACCIONISTAS
Presente.

Asunto: Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual No Presencial 2020

De nuestra mayor consideración:

El Directorio de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. (en adelante la Sociedad) ha convocado a Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial (en adelante, la Junta), a celebrarse en primera convocatoria el día **25 de junio de 2020, a las 9.00 horas** mediante videoconferencia; en segunda convocatoria para el día 29 de junio de 2020; y, en tercera convocatoria para el día 3 de julio de 2020, en ambos casos, a la misma hora, por la misma vía y con la misma agenda que en la primera convocatoria. En la Junta serán tratados los asuntos mencionados en la referida convocatoria.

En la convocatoria se señala que, debido al Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno para prevenir la propagación del COVID-19, y a las medidas excepcionales y temporales adoptadas como consecuencia de ello, tal como la establecida en el artículo 5 del Decreto de Urgencia No. 056-2020, y la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02, el Directorio de la Sociedad ha aprobado la participación no presencial de los accionistas en la Junta, a través de medios tecnológicos.

En tal sentido, por medio del presente documento ponemos a disposición de nuestros accionistas y/o de sus representantes respectivos este documento informativo que contiene las **instrucciones** a seguir para participar en la Junta, la cual se divide de la siguiente manera:

- (i) Confirmación de la identidad del accionista o de su representante para participar en la Junta.
- (ii) Verificación remota de la identidad del accionista o de su representante.
- (iii) Acceso a la plataforma virtual.
- (iv) Registro de asistencia para efectos del cómputo del quórum.
- (v) Ejercicio del derecho de voto.
- (vi) Ejercicio del voto anticipado.

1. CONFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL ACCIONISTA O DE SU REPRESENTANTE PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA

Los accionistas, o sus representantes, interesados en participar en la Junta, deberán para tal efecto confirmar su identidad, remitiendo la información y documentación que se detalla a continuación, hasta las 9.00 horas, del día 23 de junio de 2020, al siguiente correo electrónico: apalacios@centenario.com.pe.

1.1. Accionista persona natural que actuará por sí misma:

- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Documento de identidad (D.N.I./Carné de Extranjería) escaneado por ambos lados.

1.2. Accionista persona natural que actuará por medio de un representante:

- Toda la información y documentación del accionista que se señala en el numeral 1.1.
- Carta poder de representación ante la Junta, con carácter especial para participar en la Junta (se recomienda usar el modelo proporcionado por la Sociedad).
- Teléfono de contacto y correo electrónico del representante.
- Documento de identidad (D.N.I./Carné de extranjería) del representante escaneado por ambos lados.

1.3. Accionista persona jurídica:

- Razón o denominación social de la persona jurídica.
- Documento escaneado de la ficha R.U.C. de la persona jurídica, en caso esta haya sido

constituida en el Perú o mantenga alguna sucursal u oficina de representación en Perú. En el caso de una persona jurídica constituida en el extranjero, se deberá presentar el documento escaneado del certificado de vigencia de la sociedad u otro documento equivalente expedido por la autoridad competente de su país de origen.

- Carta poder de representación ante la Junta, con carácter especial para participar en la Junta (se recomienda usar el modelo proporcionado por la Sociedad), a la cual se le deberá adjuntar la documentación que detalla a continuación, según los siguientes supuestos:
 - a) Representante A: Es aquel representante de la persona jurídica acreditado en SUNARP o en la autoridad competente en su país de origen. Los documentos que deben adjuntarse a la citada carta poder firmada por este Representante A son:
 - (i) Vigencia de poder del Representante A otorgada por SUNARP durante el 2020 o el documento equivalente expedido por la autoridad competente del país de origen de la persona jurídica;
 - (ii) Documento escaneado por ambos lados del documento de identidad del Representante A;
 - (iii) Teléfono de contacto y correo electrónico del Representante A.
 - b) Representante B: Es aquel representante designado por el Representante A, quien tiene facultades para delegar la representación para asistir a la Junta. En este supuesto, la carta poder deberá ser firmada tanto por el Representante A, como por el Representante B, debiendo además adjuntar lo siguiente:
 - (i) Vigencia de poder del Representante A otorgada por SUNARP durante el 2020 o el documento equivalente expedido por la autoridad competente del país de origen de la persona jurídica;
 - (ii) Documento escaneado por ambos lados del documento de identidad de ambos Representantes A y B;
 - (iii) Teléfono de contacto y correo electrónico de ambos Representantes A y B.

2. VERIFICACIÓN REMOTA DE LA IDENTIDAD DEL ACCIONISTA O DE SU REPRESENTANTE

Una vez revisada por la Sociedad toda la información y documentación detallada en el numeral 1, proporcionada por el accionista o su representante, se le notificará al correo electrónico de contacto de la persona que vaya a participar en la Junta, **el enlace para acceder a la verificación remota de su identidad** mediante reconocimiento facial y biométrico; procedimiento que será realizado por GRAMD PERUANA S.A.C., empresa con experiencia en verificación y validación de identidades de personas naturales de manera remota o virtual debido a su calificación como Entidad de Registro acreditada ante INDECOPI. Este enlace se encontrará activo para poder realizar la verificación remota de identidad, hasta antes de las 18:00 horas, del día 24 de junio de 2020.

Los pasos a seguir por parte de esta persona son los siguientes:

Paso 1: Ingrese al enlace que se le notificará al correo electrónico de contacto.

Paso 2: Capture una fotografía de su documento de identidad.

Paso 3: Capture una fotografía de su rostro junto a su documento de identidad.

Paso 4: Ingrese su firma electrónica (con el dedo o lápiz electrónico) en el recuadro sugerido, en señal de conformidad del procedimiento.

Paso 5: En caso su verificación remota de identidad sea exitosa, se le comunicará este hecho al correo electrónico de contacto.

En caso de cualquier dificultad para concretar la verificación remota de la identidad, no dude en comunicarse a la línea gratuita de GRAMD PERUANA S.A.C. al 0800-71500, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, o al siguiente correo electrónico: accionistas-meeting@gramd.com.

3. ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL

Una vez culminado exitosamente el procedimiento de verificación remota de identidad, se notificará al correo electrónico del accionista o de su representante acreditado el enlace web o URL para acceder a la plataforma virtual **Zoom** donde se transmitirá “en vivo” la Junta, con el respectivo “usuario” (ID) y “contraseña”.

Una vez recibida esta notificación, el accionista o su representante acreditado podrá acceder a la plataforma, recién quince (15) minutos antes del inicio de la Junta.

4. REGISTRO DE ASISTENCIA PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL QUÓRUM

Al acceder a la plataforma virtual **Zoom** se le solicitará al accionista o a su representante acreditado registrar su nombre completo (escribir nombres y apellidos). El acceso y registro de cada uno de los accionistas o de sus representantes acreditados a la referida plataforma, del cual se podrá obtener un listado de participantes, será considerado para efectos de contabilizar el quorum de la Junta.

5. EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO

Para la votación de cada uno de los puntos de agenda durante la Junta, el accionista o su representante acreditado visualizará en la plataforma Zoom las siguientes opciones: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. El accionista o su representante acreditado ejercerá su voto haciendo clic en una de las mencionadas opciones a medida que se traten los puntos de agenda.

El resultado de la votación por cada punto de agenda aparecerá en la pantalla de la plataforma Zoom y será confirmado por el Presidente de la Junta. Asimismo, el Presidente revelará, en cada punto de agenda, los votos de los accionistas que ejercieron su derecho de voto anticipado, de conformidad con lo señalado en el numeral 6 siguiente.

6. EJERCICIO DEL VOTO ANTICIPADO

El accionista o su representante que no pueda conectarse a la transmisión “en vivo” de la Junta, en la fecha y hora indicada en la convocatoria, podrá emitir sus votos de manera anticipada, accediendo a la plataforma virtual de registro de los votos anticipados, la cual estará habilitada desde la notificación del enlace web o URL a su correo electrónico, una vez culminado los pasos descritos en los numerales 1 y 2 precedentes. La emisión de votos bajo esta modalidad, se considerará a efectos de determinar el quorum para la instalación de la Junta.

En este supuesto, el accionista o su representante deberá firmar electrónicamente, en señal de conformidad, el documento con el resultado final de la votación por cada punto de la agenda (con el dedo o con lápiz electrónico). Este resultado será mantenido en reserva por parte de la Sociedad hasta el fin del proceso de votación de cada uno de los puntos de agenda el día de la Junta.

El voto anticipado quedará sin efecto con la participación a la Junta del accionista que hubiera emitido el referido voto o de su representante acreditado. En este caso, el accionista o su representante acreditado deberá necesariamente ejercer su derecho de voto durante la transmisión en “vivo” de la Junta, según el numeral 5.

Es importante informar a nuestros accionistas que la sesión será grabada y contará con la presencia en forma remota de un Notario quien dará fe de la celebración de la Junta y certificará los acuerdos adoptados en ella.

Cualquier consulta y/o coordinación relacionada a la Junta y a las instrucciones brindadas en este documento informativo, pueden efectuarla a Alberto Palacios Celi (apalacios@centenario.com.pe) o a Maria Gracia Sotomayor (msotomayorm@centenario.com.pe).

Finalmente, cabe precisar que la Sociedad ha implementado las medidas necesarias para que la Junta a través de los medios tecnológicos descritos en este documento garantice la Protección de Datos Personales y la confidencialidad del accionista o de su representante acreditado.

Agradeciéndoles su atención a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente,

INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.

Adjuntamos: Modelo de Carta Poder Especial.

CARTA PODER ESPECIAL

Lima, [*] de junio de 2020.

Señores:

INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.

Av. Víctor Andrés Belaunde No. 147, Vía Principal No. 102, Edif. Real 4, Piso 1, Centro Empresarial Real, San Isidro, Lima

De mi consideración,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122° de la Ley General de Sociedades, el artículo 9 de la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02 y el artículo 10° del Estatuto Social de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A, por medio de la presente, el accionista, cuyos datos de identificación constan en el presente documento, otorga poder para ser representado en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. (la "Sociedad") a realizarse en primera convocatoria para el día 25 de junio de 2020, a horas 9.00 horas, mediante videoconferencia a través de la plataforma virtual Zoom; ello según aviso comunicado como Hecho de Importancia el día 15 de junio de 2020, y que se encuentra publicado en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV y en la página web corporativa de la Sociedad. De no contarse con el quorum requerido, se realizaría el 29 de junio de 2020, en segunda convocatoria, o el 3 de julio de 2020, en tercera convocatoria; en ambos casos a la misma hora, por la misma vía y con la misma agenda que en la primera convocatoria.

Datos del accionista	
Nombre/Razón/ Denominación Social del Accionista:	[*]
Tipo y número de identidad:	[*]
Teléfono de contacto, en caso sea persona natural:	[*]
Correo electrónico, en caso sea persona natural:	[*]

Datos del apoderado	
Nombre del Apoderado:	[*]
Tipo y número de identidad:	[*]
Teléfono de contacto:	[*]
Correo electrónico:	[*]

El accionista, mediante este documento, otorga poder amplio y general a favor de su Apoderado para que pueda participar y votar electrónicamente en la mencionada Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, una vez que ambos verifiquen remotamente su identidad, conforme a lo establecido en el **Documento informativo** de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial. El Apoderado deberá ceñirse a las siguientes instrucciones de voto:

Puntos de Agenda		Todos los puntos	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Voto al libre criterio del Apoderado		X									
Sentido de voto	A favor										
	En contra										
	Abstención										

Este documento es válido inclusive para la emisión de votos de manera anticipada, de conformidad con lo establecido en el Documento informativo de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial.

Atentamente,

Firma del accionista (1)

Firma del Apoderado del accionista (1) (2)

(1) En caso de accionista persona jurídica, el presente documento deberá acompañarse de la vigencia de poder del representante que firma la presente carta poder.

(2) Solamente firmarán el accionista y su representante en el supuesto indicado en el inciso b) del numeral 1.3 del Documento informativo.